CONTRATACION DIRECTA N° 01/15, ID N° 293547

Adquisición de Útiles de Oficina

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C. P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. Manuel González Fonseca, designados por Resolución Nº 046/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 01/15, ID Nº 293.547, ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, ofertas se realizó el 08 de abril de 2015, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas.

N°	**OFERENTES:**
1	ARTPEL S. A
2	FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López
3	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de lo siguiente.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	**OFERENTES:**	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	ARTPEL S. A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación.

Seguidamente se aclara algunos aspectos puntualizados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres.

1. *El representante de la Empresa Virtual Emprendimientos hace constar que la empresa ARTPEL S. A. no cuenta con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y que no presento la Adenda N° 01/2015 del presente llamado.*

2. *El representante de la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS hace constar que la Empresa ARTPEL S. A. no presenta la ADENDA 01/2015, copias de contratos que avale la experiencia solicitada por la convocante. Además no presenta la constancia SIPE, Balance de los tres últimos años.*

Respuesta del comité ante todo lo observado en el momento de la apertura de sobres:

1.1 La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, según el punto 12 del anexo B Datos de la Contratación (DDLC) no aplica en el presente llamado.
1.2 La adenda constituye un documento formal, no sustancial en el momento de la apertura de sobres.

2. Copias de contratos, constancia SIPE y Balance de los tres últimos años constituyen documentos formales no sustanciales en el momento de la apertura.

Art. 37° Res. DNCP N° 3726/14 Inscripción de Adjudicatarios: La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación de ofertas ni adjudicación de los Oferentes en los procedimientos de contrataciones públicas. No obstante, los adjudicatarios de los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

Seguidamente fueron solicitados los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían las ofertas en el momento de la apertura, en un plazo de 24 hs. según se describe:

ARTPEL S. A.

1. Copia simple de la Patente Comercial correspondiente al semestre del año en curso, firmado y sellado.
2. Adenda N° 01/2015 firmado y sellado
3. Copias autenticadas de órdenes de compras o servicios, Facturas de Ventas efectuados durante los años 2013 – 2014, dando cumplimiento a la Adenda N° 01/2015.
4. Balance y Estados de Resultados de los ejercicios 2012 – 2013 con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente como lo indica el punto 20 inc b del anexo B Datos de la Contratación.

Virtual Emprendimientos

1. Copias autenticadas de órdenes de compras o servicios, Facturas de Ventas efectuados durante los años 2013 – 2014, dando cumplimiento a la Adenda N° 01/2015.
2. Balance y Estados de Resultados de los ejercicios 2012 – 2013 con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente como lo indica el punto 20 inc b del anexo B Datos de la Contratación.

Franci Electrodomésticos

1. Copias autenticadas de órdenes de compras o servicios, Facturas de Ventas efectuados durante los años 2013 – 2014, dando cumplimiento a la Adenda N° 01/2015.
2. Balance y Estados de Resultados de los ejercicios 2012 – 2013 con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente como lo indica el punto 20 inc b del anexo B Datos de la Contratación.

En fecha 14/04/2015 se solicitó a través de notas las documentaciones de carácter formal que no se presentaron en el momento de la Apertura de Sobres, debiendo ser remitidas a este comité en un plazo de 24 horas, cumpliendo en el plazo establecido la empresa Franci Electrodomésticos y Virtual Emprendimientos, incumpliendo esto la empresa ARTPEL S.A., que presentó fuera de la fecha y hora establecidas, según consta en mesa de entrada N° 260 de fecha 16/04/2015 a las 14:30 hs, por lo que se descalifica la oferta por no cumplir los requisitos de la carta de invitación, siendo estos documentos formales al momento de la apertura pero sustanciales en la evaluación.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Seguidamente, se procede a la comparación de las ofertas según se describe en el acto de apertura de ofertas:

N°	Razón Social	Lote N° 1	Lote N° 2
1	FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López	23.827.000	19.710.686
2	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	29.510.000	17.492.150

Ajustes por errores aritméticos

Al momento de la verificación de las planillas de precios, se ha podido verificar algunos errores en el cálculo de la columna del precio total correspondiente al Ítem. 8 y al precio total del Lote N° 1 de la Empresa Virtual Emprendimientos de igual forma en el precio total correspondiente a los Ítems. N° 1, 5, 6, 26, 33 y lo correspondiente al precio total del Lote N° 2 de la empresa Franci Electrodomésticos.

A través de nota dirigida a los proveedores, se solicitó la aprobación de las correcciones por errores aritméticos que contienen las ofertas.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

De conformidad a esto los proveedores aceptan a través de notas dirigidas a este comité la corrección aritmética efectuada en el total de los Ítems mencionados más arriba y el total de ambos lotes según se expone a continuación:

El lote N° 1 de la empresa Virtual Emprendimientos corresponde a un total de Gs. 139.290.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos noventa mil).

El lote N° 2 de la empresa Franci Electrodomésticos corresponde a un total de Gs. 19.802.124 (guaraníes diez y nueve millones ochocientos dos mil ciento veinticuatro).

Cuadro comparativo de Ofertas con ajustes por errores aritméticos:

N°	Razón Social	Lote N° 1	Lote N° 2
1	FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López	23.827.000	19.802.124
2	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	139.290.000	17.492.150

De la comparación del cuadro y de las correcciones aritméticas efectuadas surge que la oferta de la firma FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López presenta el precio más bajo en el Lote N° 1 y la firma VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu presenta el precio más bajo en el lote N° 2.

Por lo tanto se procede a la verificación de los otros requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E) de las ofertas evaluadas como la más baja, según el siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López**	**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. (2012 – 2013)	Cumple	Cumple
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 2 últimos años. (2012 – 2013)	Cumple	Cumple
Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 2 años.	Cumple	Cumple

CALCULO CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTES	LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RENTABILIDAD	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López	1,596530	1,989874	0,626358	0,502544	0,000756	0,000969
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	233,932201	147,985661	0,002744	0,006459	0,000756	0,000969
	Promedio	1,793202	Promedio	0,564451	Promedio	0,000863
	Promedio	190,958931	Promedio	0,004601	Promedio	0,000863

EXPERIENCIA	FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu
Experiencia mínima de dos años (2013/2014) para los servicios solicitados, comprobable Mediante la presentación de: Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado)	Cumple	Cumple

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 340-30-1-5 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS por un monto de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).

Sugerencia de Adjudicación:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha constatado que las firmas FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López y VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu poseen la solvencia Económica, Legal y Financiera a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a las firmas mencionadas según el sgte. detalle:

1) LOTE N° 1: Adjudicar a la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela López por el monto de Gs. 23.827.000 (guaraníes veintitrés millones ochocientos veinte y siete mil)

2) LOTE N° 2: Adjudicar a la empresa VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS de Lourdes Edith Portillo Bartomeu por el monto de Gs. 17.492.150 (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta).

3) Descalificar la oferta presentada por ARTPEL por no cumplir con lo establecido en la Carta de Invitación.

El monto total de las adjudicaciones asciende a Gs. 41.319.150 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos diez y nueve mil ciento cincuenta).

Queda el acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

.....
C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Manuel González
Miembro Comité Evaluador